

(23/DG/2022) RATIFICACIÓN DE CRITERIO QUE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE PORTAR TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIA FEDERAL CUANDO SE PORTAN PLACAS DE TRASLADO.

 amda.mx/circular-23-dg-2022-ratificacion-de-criterio-que-exime-de-la-obligacion-de-portar-tarjetas-de-circulacion-y-licencia-federal-cuando-se-portan-placas-de-traslado/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2022

23 de Marzo de 2022

Circular No. 23/DG/2022

Contenido: RATIFICACIÓN DE CRITERIO QUE EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE PORTAR TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y LICENCIA FEDERAL CUANDO SE PORTAN PLACAS DE TRASLADO.

Anexo: Ratificación de Criterio

Estimados Asociados:

En relación a la constante problemática de detenciones por parte de la Guardia Nacional argumentando la falta de uso de tarjeta de circulación o de Licencia Federal a los conductores que trasladan unidades nuevas no matriculadas portando Placas de Traslado Nacional. AMDA se dio a la tarea de gestionar la ratificación del criterio para el 2022, que exime de dichas obligaciones, mismo que remitimos a ustedes como anexo a la presente circular.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el particular, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 55 36 88 36 50 ext. 140, 141 y 109, o directamente con:

Nelly Geraldine Robles nroblesr@amda.mx